



DECRETO N° 775

TEMUCO, 30 MAY 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 22.05.2023; presentada por Vargas Añazco Francisca Haylin.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha ingresado solicitud de eliminación web N°134.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : VARGAS AÑAZCO FRANCISCA HAYLIN
Rut : 18.776.525-0
Dirección Particular : XXXXXXXXXX
Patente
Rol : 3-5834
Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR
Código Actividad : 711.003
Dirección Comercial : LOS GAVILANES N°0585
Rol Avalúo : 00562-0027
Fecha de Solicitud : 22.05.2023
N° Solicitud : 111
Email : XXXXXXXXXX
Teléfono : XXXXXXXXXX

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

2719382